

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **32465** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 773/15, con NIG 0401342M20150000791, por Auto de fecha 29 de septiembre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Infraestructuras Transformaciones y Excavaciones, S.L., con domicilio en calle Real, n.º 20, 1.ª planta, Almería, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido doña María del Carmen Miranda García, con DNI 34857180J, con domicilio postal en paseo de Almería, n.º 53, 6.º-C, 04001 - Almería, número de teléfono 63913599, así como dirección electrónica [mg3767@icaalmeria.com](mailto:mg3767@icaalmeria.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Habiendo solicitado el deudor la liquidación, se acuerda la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenando la disolución de la sociedad y el cese de los Administradores de la concursada.

Almería, 13 de octubre de 2015.- El/la Secretaria judicial.

ID: A150046469-1